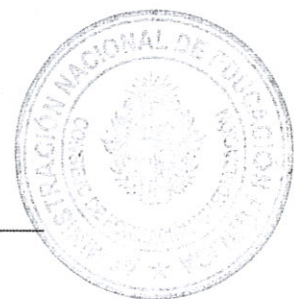




ANEP

CONSEJO
DE FORMACIÓN
EN EDUCACIÓN



Acta N° 26

Res. N° 25

Exp. 2025-25-5-005450

ETC/ev

Montevideo, 30 de julio de 2025.

VISTO: la Resolución N°23 Acta N°22 de fecha 2 de julio de 2025, adoptada por este Consejo;

RESULTANDO: i) que por el mencionado acto administrativo se dispuso encomendar a las Direcciones de los Centros e Institutos que tengan estudiantes de carreras que necesiten del funcionamiento de Comisiones de Carrera Locales:

a) En los casos en que los integrantes de las referidas Comisiones tengan más de dos años de actuación procedan a realizar la elección correspondiente de acuerdo a la reglamentación vigente (Resolución No 60 del Acta N° 46 de fecha 17 de diciembre de 2019).

b) En los casos en que se deba completar la integración con representantes de los órdenes y sus suplentes, se realice de acuerdo a los plazos estipulados en la reglamentación vigente (Resolución N° 60 del Acta N° 46 de fecha 17 de diciembre de 2019).

ii) que Resolución N° 60 del Acta N° 46 de fecha 17 de diciembre de 2019 se aprobó el Reglamento de funcionamiento de las Comisiones de Carrera Locales;

iii) que se han recibido diversas consultas al respecto de los docentes del Trayecto de Lenguajes Diversos a los efectos de la elección de las Comisiones Locales de carrera;

CONSIDERANDO: que este Consejo entiende pertinente aclarar que los docentes del Trayecto de Lenguajes Diversos, a los efectos de la elección se incorporarán en el padrón del Núcleo Formativo Profesional Específico.

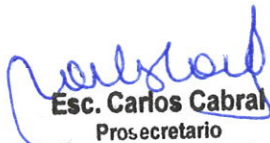
ATENCIÓN: a lo establecido en el Artículo 63 de la Ley 18.437 de fecha 12 de diciembre de 2008, en la redacción dada por el Artículo 158 de la Ley 19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN,

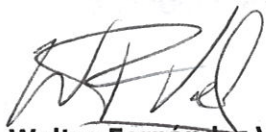
RESUELVE:

1) Establecer que los docentes del **Trayecto de Lenguajes Diversos**, a los efectos de la elección de las **Comisiones Locales de carrera**, se incorporarán en el padrón del Núcleo Formativo Profesional Específico.

2) Comuníquese a todos los centros educativos dependientes de este Consejo, a las Comisiones Nacionales de Carrera, a la Mesa Permanente de ATD y al Dpto. de Comunicaciones para su publicación en la página Web. Oportunamente, archívese.


Esc. Carlos Cabral
Prosecretario

PIA
Mtro. Edison Torres Camacho
Secretario General
Consejo de Formación en Educación


Prof. Walter Fernández Val
Presidente

Consejo de Formación en Educación

